Expediente: **520/25**
Carátula: **OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS C/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **07/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648830 - DEF. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. RESTRINGIDA DE LA Iª NOM., -DEFENSORIA OFICIAL CIVIL DE LA 1° NOM.
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - VELARDEZ, FACUNDO EMANUEL-ACTOR
20253202026 - OJEDA, Milagros Abigail-ACTOR
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO
30716271648830 - OJEDA, MIA SOLANGE-DEFENSOR DE MENORES
90000000000 - BRAVO, RUBEN DARIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 520/25

H20901862606

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS c/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 520/25

P L A N I L L A F I S C A L

IMPORTE	Cant.ACTOR	Cant.DEMAND.	TOTAL		
IMP. DE JUSTICIA $ 12.866.200,00	2%	$ 257.324,00	$ 0,00	$ 257.324,00	
IMP. MINIMO $ 2.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
MONTO INDETERM. $ 7.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
APERSONAMIENTO $ 480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
POR FIRMA DE ABOG. $ 400,00	25	$ 10.000,00	10	$ 4.000,00	$ 14.000,00
POR FIRMA DE PROC. $ 200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
ACEPTAC. C/ PERITO $ 1.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
POR ACT. 1° INST. $ 300,00	71	$ 21.300,00	13	$ 3.900,00	$ 25.200,00
POR ACT. 2° INST. $ 300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
INTIM.DENTRO RADIO $ 560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
INTM. FUERA RADIO $ 280,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
EMBARGO D/ RADIO $ 480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
EMBARGO F/ RADIO $ 660,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	

INSPECCION OCULAR$ 1.000,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

REMATE D/ RADIO$ 920,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

REMATE F/ RADIO$ 1.120,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

INFORME PERICIAL$ 1.000,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

EXHORTO$ 2.500,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

CALCULADA$ 1,000$ 0,000$ 0,00$ 0,00

TOTAL$ 288.624,000$ 7.900,00$ 296.524,00

La presente planilla arroja un monto total de $ 296.524 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO), correspondiendo abonar a los actores la suma de $ 288.624 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO); correspondiendo abonar a la parte citada en garantía (Federación Patronal) la suma de $ 7.900 (PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS). Concepción, 06 de noviembre de 2026.-

Concepción, 06 de noviembre de 2026.-

Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por el Centro de Mediación, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende a las demás partes, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

Póngase a conocimiento de las partes por el término de tres días.

Pasen los presentes autos a Despacho para el dictado de sentencia.- FMP

Actuación firmada en fecha 06/11/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.